



DECRETO N° 1352

CHIGUAYANTE,

17 JUL 2014

VISTOS:

Estos Antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 722 de fecha 08 de abril de 2014; Ord. N°855 de fecha 20.06.2014 del Director de Dideco al Sr. Alcalde solicitando V°B° para la contratación de prestación de servicios a honorarios; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174/2014 de fecha 04.07.2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 09.07.2014 que aprobó el Programa Social "Gestión Oficina de Cultura 2014 - 2"; V°B° Sr. Alcalde de fecha 11.07.2014; Ord. N°1023 de fecha 11.07.2014 del Director de Dideco a Director Jurídico solicitando elaboración de contrato de prestación de servicios; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

1° **PRORRÓGUENSE** los contratos de Prestación de Servicios a honorarios de las personas que a continuación se señalan:

- a) **HUMBERTO ENRIQUE CRUCES NEIRA**, Administrativo Oficina de Cultura, R.U.T. N° 9.803.415-3, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- b) **SANDRA IVETTE GONZÁLEZ RIQUELME**, Administrativa Oficina de Cultura, R.U.T. N° 8.104.807-k, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- c) **RAMON HUMBERTO MUÑOZ ZAMBRANO**, Administrativo Oficina de Cultura, R.U.T. N° 5.551.714-2, por un monto de \$408.000.- (cuatrocientos ocho mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.
- d) **PATRICIO ENRIQUE RUIZ BRUNETTI**, Encargado Oficina de Cultura, R.U.T. N° 11.641.100-8, por un monto de \$817.000.- (ochocientos diecisiete mil pesos) incluido impuestos, desde el 1° de Marzo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

2° Impútese el gasto de los citados contratos a la cuenta presupuestaria N°21.04, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°174/2014 de fecha 04 de Julio de 2014 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

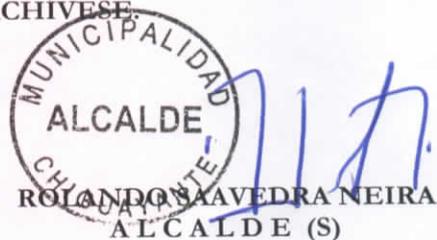


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RSN/JWB/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal
- Depto. Personal



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 JUL 2014 HORA 12:35
PROCEDENCIA Alcaldía
OTRA



SIAPER
FECHA 17/7/14